

**Resolución nº 22, ZARAGOZA 13 de MARZO de 2025**, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos ECONOMÍA Y EMPRESA – VETERINARIA, correspondiente a la Jornada 5 del TROFEO RECTOR de BALONMANO masculina 2024/2025.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador manifiesta que:

El delegado de Economía avisa por escrito 2 horas antes que no se van a presentar.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

#### DECIDE:

1.- **SANCIONAR al equipo ECONOMÍA Y EMPRESA con la pérdida del encuentro por un resultado de 0-10 a favor del equipo VETERINARIA, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica al equipo del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición**, en aplicación del artículo 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de septiembre de 2024 y del Código Disciplinario de la RFEB, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

